



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, 06 FEB 2018

VISTO:

El CUDAP EXP. UNC. 303/2018, por el cual la Sr. Prof. Ab. **MARIA CRISTINA LUCERO**, Leg. 34510, solicita el Alta médica de la licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, a partir del día 29 de diciembre de 2017,

Y CONSIDERANDO:

La notificación de Alta expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, que obra a fs. (1) de estos actuados;

Que la Prof. Lucero reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad de Derecho, en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones, hasta el 31 de marzo de 2018, conforme Resolución HCD N° 83/17

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°.- Registrar y tomar conocimiento del ALTA médica concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, a la Sra. Prof. Ab. **MARIA CRISTINA LUCERO**, Legajo 34510, a partir del día 29 de diciembre de 2017.-

Art. 2°.- Protocolícese, gírese copia a Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial y Dirección de Personal de la Facultad; oportunamente Archívese.-

RICARDO D. FREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°



DR. RAMON ELNO YANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL